

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viérnes 11 de Noviembre de 1881.

Año IX. Núm. 2.593.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcedia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 3 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43.

MADRID 7 NOVIEMBRE.

La cuestion del matrimonio.

Bajo la presidencia del Sr. Montejo comenzó la reunion a las tres menos cuarto, por la lectura de la base tercera del Código civil, objeto de la discusion.

El Sr. Jimenez Cuenca dijo que estaba conforme desde luego con el párrafo que dispone sea válido el matrimonio celebrado con arreglo a las disposiciones del concilio de Trento.

En cuanto a lo que se dispone en la letra B, esto es, la validez «del matrimonio civil celebrado en España con arreglo a las disposiciones del nuevo Código,» dice que cree que esta disposicion debia explicarse algo y decir para quiénes son esas disposiciones, puesto que para los católicos ya está lo dispuesto en la letra A.

El señor marqués de Seoane se lamenta de que se pretenda caer en el defecto del Sr. Cárdenas, y dice que de acceder a eso se obligará a los católicos a celebrar el matrimonio eclesiástico, lo cual no puede hacerse.

Dice que el ministro de Gracia y Justicia, al proponer estas bases se ha inspirado en lo que sucede en otros países, en que a pesar de haber una religion del Estado, se reconoce el derecho a los ciudadanos de celebrar el matrimonio, segun está establecido en la ley civil.

El Sr. Jimenez Cuenca rectifica para decir que él no pretendia lo que ha pensado el Sr. marqués de Seoane, sino que pretendia saber si esa manera expuesta en la letra B era necesario para los que hubieran celebrado el canónico, y que si no ha de ser así, como parece ser la intencion del señor ministro, que se diga espresamente.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dice que desde luego se comprende que no son obligatorios ambos modos de celebrar el matrimonio, sino uno de los dos, pero que los dos necesitan la inscripcion en el Registro.

El Sr. Figueras, como cuestion previa, pregunta al señor ministro si las bases presentadas son modificables ó nó.

El señor ministro le contestó que el criterio adoptado por el gobierno habia sido el de una amplia discusion y que, por lo tanto, podria suceder que se admitieran modificaciones si las razones que se expusiesen le convencian, pero que advertia que esta era una cuestion de alto gobierno, y que si no imposible, era difícil su modificacion.

El señor Comas dice que de los dos medios de matrimonio que se proponen, resultan algunas complicaciones, como son, por ejemplo, si un matrimonio canónico celebrado entre el tutor y la pupila, sin haber rendido cuantas aquel, podria inscribirse en el registro y surtir los efectos legales.

El señor Ministro dice que eso es cuestion de los impedimentos y que el gobierno puede establecerlos poniéndose de acuerdo con la Santa Sede.

En ese caso, dice el señor Comas, lo dispuesto en la letra A es deficiente y de-

bia añadirse: «y lo que disponga el gobierno en esa materia.»

El señor Marqués de Seoane defiende el texto de las bases, y dice que con respecto a la validez de los matrimonios celebrados está llamado a resolver el Registro civil, como acontece en otros países.

Los señores Comas y marqués de Reinoso dicen que no puede dejarse al criterio de los registradores declarar la validez del matrimonio; además censura la redaccion del último párrafo de la base tercera y propone el señor marqués de Reinoso que se redacte de modo que se entienda que el matrimonio surta efectos civiles, despues de registrado, desde el dia en que se celebró, y no desde el dia en que se registró, como se dice actualmente.

El señor Figueras dice que a lo dicho por el señor ministro de que se pondría de acuerdo el gobierno con la Santa Sede, tiene que hacer alguna observacion y es que seria conveniente saber si se habia de acordar antes ó despues de hecha la ley, porque si ha de tratarse antes, cree que puede relogarse la ley «ad calendas graecas», y si despues nos exponemos a que no se llegue a un acuerdo, y esto traeria grandes males.

De pues aboga por el planteamiento del matrimonio civil única y exclusivamente.

El Sr. Fernandez de la Hoz defiende el matrimonio canónico. Con respecto al último párrafo de la base, dice que debe reformarse, y donde se dice que «no producirá efectos civiles», diga «todos los efectos civiles», porque ha de impedirse que por descuido u otra causa del padre no produzca efectos el matrimonio perjudicando esto a los hijos.

El señor conde de Torrealán dice que por lo que se observa, la mayor parte de los asistentes se van acercando mucho a lo dispuesto en el decreto del Sr. Cárdenas y que en ese concepto no sabe como ha podido calificarse dicho proyecto de funesto.

El Sr. Corradi manifestó su acuerdo con el marqués de Reinoso, y pide explicaciones sobre los impedimentos.

El Sr. Jove y Hevia, declinando tocar la cuestion en el fondo, dice que la inscripcion en el registro debe cumplirse, no por los contrayentes, sino por los que autorizan el acto.

El Sr. Alonso Martinez resume y declara que el gobierno pretende con el proyecto que se debate armonizar las creencias y las costumbres, con el principio de la tolerancia religiosa.

Cree que la mejor conducta es no atormentar la conciencia de nadie, dá validez por igual así al matrimonio canónico como al civil, y en cuanto a los efectos civiles defiende lo establecido en la base, que es que se produzcan solo desde el momento de la inscripcion.

Eran las seis y se levantó la sesion.

El Mensaje, en cuanto que se votará la semana próxima.

Por de pronto, en la sesion de hoy, du-

damos mucho pueda hablar el Sr. Romero Robledo, pues a poco que prolongue el señor Camacho su interrumpido discurso, lo que replique el Sr. Cos-Gayon, y las rectificaciones consiguientes, todo esto puede fácilmente consumir la sesion.

En el bolsin de ayer tarde se sostiene el alza en los valores.

De otras cosas, nada de extraordinaria.

— Sigue hablándose mucho en los círculos políticos de las disidencias de los radicales y especialmente de la formacion del nuevo partido que proyectan los señores Martos y Montero. Nadie se explica cómo dados los grupos y subgrupos que existen en la democracia, haya hombres de talento y de reconocida aptitud para la política, que sueñen con la constitucion de nuevos partidos, como si estos pudieran nacer del solo empeño de un hombre. Nos explicamos y hasta santificamos la ruptura del Sr. Martos con los elementos zorrillistas; pero que de esta ruptura pueda resultar la formacion de un nuevo partido, cosa es que nos parece simplemente absurda. Las doctrinas que mantiene el grupo de los señores Martos y Montero son las doctrinas del Sr. Castelar; ¿qué poderosas razones existen, por consiguiente, para que ambos grupos no se fundan al calor de un pensamiento político? ¿No da ya esto por resultado un fuerte partido? Nosotros, con sinceridad, declaramos que esto nos parecería lo lógico. Lo que hay es que existen antagonismos personales entre los señores Martos y Castelar, y que esto es lo bastante para que los grupos que capitanean estos hombres políticos representen dos fases y dos ideas distintas, aun que ambos inspiran sus doctrinas en las mismas fuentes de la democracia gubernamental.

Sábase por experiencia que el personalismo en la política, surte siempre efectos desastrosos pero los demócratas, que parecen no aprender nunca, siguen al error hasta el fanatismo. Así se ve que Zorrilla, Castelar, Martos, Pi, Figueras, Sa meron, Cala, Carvajal y tantos otros, son en la política islas solitarias donde no crece y arraiga mas que el personalismo mas estéril. No hay odios mas vivos que los que entre sí se profesan los demócratas, ni una exaltacion de individualidades mas pronunciadas. La democracia es una aspiracion social generosa y grande, y sin embargo, si se atiende al estado de la democracia española, hay que convenir en que estamos en el pleno reinado de los ídolos. Cada demócrata levanta su Dios y cada Dios fabrica su altar y forma su corte, para que le reverencien y le arrojen incienso. Afortunadamente la monarquía constitucional tiene en el país raíces profundísimas que en vano tratarían de echar por tierra los demócratas republicanos; pero si así no fuera, si estos vieran próximo el triunfo de sus ideas, habria que echarse a temblar, con que solo se pensase en la suerte que correria este país, entregado al gobierno de tantas banderías, tantos odios y tantos antagonismos personales.

— Dicen de Sabadell (Cataluña) que un médico alienista proyecta construir en las inmediaciones de aquella ciudad un manicomio, cuyo coste no bajará de 150.000 duros. Este edificio quedará terminado antes de un año.

— La Junta directiva de los demócratas monárquicos se reunió anoche, con asistencia de los diputados y senadores del partido, para tratar de su organizacion en provincias.

Discutióse ampliamente este punto, acordándose que la Junta directiva tome la iniciativa en dicha organizacion, auxiliada por los ex-diputados y ex-senadores.

El Sr. Moret asistió a la última parte de la sesion.

— Reunida anoche la Junta general del Casino Militar, y leida la carta-renuncia del general Sr. Lopez Dominguez, se acordó consignar el sentimiento de la Sociedad por esa decision.

Inmediatamente se dió lectura a una proposicion suscrita por mas de 500 socios, pidiendo se eligiera presidente por aclamacion al señor conde de Balmaseda. Despues de ligeras observaciones de algunos socios, fué aprobada unánimemente, quedando elegido, por lo tanto, para aquel cargo, el general Sr. Villate.

A propuesta del Sr. Daban fué tambien elegido por aclamacion para una de las vice-presidencias, vacante por dimision del Sr. Macías, el ilustrado director de la «Revista Militar» Sr. Zancada (D. Arturo).

La Junta directiva visitará hoy al señor conde de Balmaseda para darle cuenta de su nombramiento.

— A continuacion publicamos una exposicion en que los tenedores de acciones de carreteras piden que se mejore el tipo a que ha de verificarse la conversion de esos valores, aduciendo para ello razones que la rectitud del señor ministro de Hacienda apreciará:

«A LAS CORTES.

Los que suscriben, tenedores de títulos de la deuda del personal, de acciones de carreteras de las emisiones de agosto de 1852, marzo de 1855 y julio de 1856, y de acciones de Obras públicas de 1858, se permiten acudir a la representacion nacional para exponer algunas observaciones acerca de los tipos de 80 y 76 por 100 a que se les obligaría a amortizar las citadas deudas si el proyecto de conversion presentado por el excelentísimo señor ministro de Hacienda llegase a ser ley sin la modificacion que en esa parte esperan los exponentes de la sabiduria y justificacion de las Cortes.

Con general sorpresa se ha visto, en medio de la buena acogida que ha merecido el proyecto, la falta de equidad en la adopcion de aquellos tipos para unos valores que ni por su origen, ni por los elevados cambios que han alcanzado, ni por su escasa cuantía, ni mucho menos por lo que resulta de su comparacion con otras deudas que entran con ventajosas condi-

ciones en la conversion, deben ser postergados y despreciados en la forma que se propone.

Era el comun sentir, por el contrario, que aquellos antiguos valores, reducidos á muy corto número, y cuya mayor parte ha sido recogida á la par, especialmente las acciones de carreteras, no podrian ser rebajados de ese tipo, si llegaba el momento de una conversion antes de que se amortizasen del modo que hoy tienen derecho á serlo por la ley de 21 de julio de 1876.

La pretension, pues, de los exponentes consiste en que se modifiquen los tipos propuestos para la recogida de dichas deudas, señalándoles el cambio de la par que por equidad y de estricto derecho, les corresponde.

Los valores de que se trata pertenecen á la clasificacion de la llamado Deuda del Estado, y nada puede ni debe hacerse sin contar con los acreedores, sin oírles y establecer con ellos el arreglo mas conveniente como no sea su amortizacion por todo su valor nominal.

Se ha creido oportuno que la Deuda del 2 por 100 amortizable entre la conversion que ha de realizarse con el nuevo signo del crédito garantizado, y no obstante, que aun sin la que falta emitir, se eleva á la que está en circulacion á la importante suma de 722 millones de pesetas; que aun no ha transcurrido el quinto de los quince años en que habia de amortizarse, y que lo amortizado solo represente el 17 por 100 de la emision, se la hace entrar en el proyecto, puesto que es conveniente, del único modo justo, pagando el deudor todo lo que debe, ó sea admitiendo ese papel por todo el valor reconocido en la ley de su creacion. De otra forma, si se le obligara á la conversion sin oír á sus tenedores, rebajándole del valor á que debia ser amortizado en los sorteos, habria una lesion del derecho con que fué emitido.

Por esto en el 2 por 100 amortizable exterior, previendo sin duda que la diferencia de cambios pueda ser un obstáculo para que sus tenedores acepten el venir á la conversion aun en esas justas condiciones, se les deja la facultad de continuar al amparo de la ley de 21 de julio de 1876.

Pues estos mismos principios, muy propios de la honradez con que en materias de crédito público se conducen los pueblos modernos, y no puede dejar de conducirse la nacion española, aplicados por el señor ministro de Hacienda á la Deuda mas cuantiosa que lleva á la conversion, pretenden los que suscriben que se apliquen á los reducidísimos valores hoy circulantes de personal, carreteras y obras públicas, que se admitan á la par á la proyectada conversion, ó que se siga cumpliendo respecto de su amortizacion la ley de 21 de julio de 1876.

Para hacer otra cosa, era indispensable el acuerdo previo con los acreedores, y ni existe ni se ha intentado siquiera.

Aunque lo manifestado es por sí solo bastante para que las Cortes en su rectitud acojan benévolamente esta pretension, se permitirán los exponentes alegar algunas consideraciones especiales que mas y mas la justifican.

La Deuda del personal nada ha costado al país por razon de intereses, y amortizada su mayor parte, ha ido elevándose el resto en sus cambios, en términos que la diferencia hasta la par apenas puede compensar la falta de intereses del capital empleado por sus tenedores, quienes funda-

damento habian de esperar su total amortizacion á la par en las subastas sucesivas antes de dos años. La cuantía de lo existente en circulacion se figura en ocho millones y medio, cifra que si es de escasa importancia, quedara seguramente reducida á mucho menos, deduciendo la que si bien emitida se encuentra aun en la Caja de la Direccion de la Deuda, y ha de ser al fin cancelada por no presentarse á recogerla los acreedores, á cuyo favor fué emitida, ó sus causa-habientes.

Hay en las acciones de carreteras y de obras públicas la especialísima circunstancia de haber sido negociadas por el Estado á mas altos tipos de los que para su conversion señala el proyecto del señor ministro de Hacienda.

En la suscripcion abierta el mes de julio de 1858 para la negociacion de las acciones de obras públicas, se admitieron proposiciones á los cambios de 81, 82, 83, 84 y 85'06 por 100, quedando en esta forma cubierta la suscripcion

—En un comercio de la Coruña robaron á un mandadero del vapor «Pájaro» diez y seis mil reales en plata y veinte mil en oro.

—La subcomision de presupuestos del ministerio de la Gobernacion reunida ayer tarde, acordó aprobar el aumento de 100 pesetas á los sueldos de los ordenanzas de telégrafos, consignado en los presupuestos, y no, como equivocadamente dice un colega, aumentar el sueldo á una clase subalterna de correos.

—El Casino democrático-popular se inaugurará para el día 15 del presente, habiéndose quedado instalado en el piso principal de la casa núm. 8 de la plaza de Matute.

Dicho local se está amueblando y decorando convenientemente.

—Amigos íntimos del Presidente del Consejo de ministros aseguran que este tiene el propósito decidido y firme de que la primera legislatura de las actuales Cortes se dedique por completo á la discusion de los presupuestos, á la del proyecto de reorganizacion militar y á los de reformas jurídicas presentados por el ministro de Gracia y Justicia.

—El general Blanco esperará en Cuba la llegada del Sr. Prendergast para hacerle entrega personalmente del mando de la isla. Parece tambien que antes de la llegada del nuevo gobernador, el general Blanco concederá indulto á la prensa de aquella Antilla.

—Segun noticias telegráficas, de origen bastante autorizado, recibidas en Madrid, la «République Française», órgano de Mr. Gambetta, publicó ayer un violento artículo contra Mr. Barthélémy Saint-Hilaire, á propósito de las negociaciones diplomáticas por los sucesos de Saida. La «République» acusa á aquel ministro de Negocios Etranjeros por haber modificado su criterio, accediendo á graves concesiones y abandonando los intereses de Francia.

LA COMISION DE PRESUPUESTOS

Conforme estaba anunciado, á las nueve se reunió anoche en el Congreso la comision de presupuestos.

Asistió á dicha reunion el Sr. Camacho, quien dió algunas explicaciones respecto á los dos proyectos de amortizables, siendo aprobados despues de un ligero debate.

Terminado este asunto, el señor ministro de Hacienda abandonó el salon de presupuestos.

Siguió reunida la comision bajo la presidencia del señor Moret para discutir el proyecto de ley reformando la organizacion de la administracion económica provincial.

Pasaron casi sin debate los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

El 4.º y 5.º fueron objeto de una detenida deliberacion, iniciada por el Sr. Torres (D. Pedro Antonio). Para que nuestros lectores conozcan el acuerdo tomado, parecémos conveniente dar á conocer los términos en que fueron concebidos los artículos mencionados.

Tratase en el proyecto, de la creacion de delegados de Hacienda, que tendrán la categoría de administracion y cobrarán el haber anual de 8.750 pesetas, y además una gratificacion para gastos de representacion.

Las condiciones de estos funcionarios públicos las determina el art. 4.º en la forma siguiente:

«Tener por lo menos 30 años de edad.

«Ser ó haber sido jefe de Administracion ó de negociado de cualquiera clase, con dos años de antigüedad en la última de dichas categorías.

«Contar diez años de servicios al Estado, y de ellos cinco por lo menos en destinos de Hacienda.»

Y añade el art. 5.º:

«Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda con arreglo al artículo anterior, y sin sujecion á las prescripciones de la ley de 21 de julio de 1876, no conservarán, al cesar de estos cargos, otra categoría que la misma que tuvieran adquirida al ser elegidos para ellos.

«El ministro de Hacienda podrá, sin embargo, concederles por cada dos años de servicio en cada clase, despues de ocupar los expresados puestos, un ascenso en su clase y categoría efectivas, siempre que el así premiado no obtenga categoría superior á la del mismo cargo de delegado.

«El desempeño durante seis años de los cargos de delegados da derecho á conservar fuera de ellos la categoría de jefe de Administracion de segunda clase, señalada á los mismos por el art. 1.º.»

El Sr. Torres hizo observar á sus compañeros de comision que, con arreglo á la letra de los citados artículos, y principalmente del último, podria darse el caso de quedar un delegado ejerciendo en la misma provincia el cargo de jefe de negociado y esto lo consideraba depresivo para cualquiera á quien pudiera suceder.

El Sr. Nuñez de Haro citó algunos otros parecidos al que concluia de citar el señor Torres; pero no apreciaba depresivo, como éste, el descenso en los sueldos, toda vez que conservarían siempre la categoría correspondiente de jefes de Administracion.

Expusieron tambien algunas otras consideraciones de escasa importancia para los Sres. Rubio (D. Leandro), Atard, Baselgas y Moret.

Presentó tambien el Sr. Torres una enmienda, en la que hacia constar que fuese obligatorio el ascenso de aquellos empleados, y no ser potestativo en el ministro, como dice el proyecto.

Despues de discutida esta enmienda, fué desechada en votacion ordinaria.

El Sr. Moret manifestó que, puesto que no todos los individuos de la comision se hallaban presentes, y para que no pudiera creerse que habia vencedores ni vencidos, estaba en el deber de proponer, á pesar de la votacion recaída en la enmienda, se hablase al señor ministro en el sentido mani-

festado por el Sr. Torres.

De conformidad con lo expuesto y despues de otras observaciones de escaso interés, se acordó proponer una modificacion en los términos siguientes:

Los artículos 4.º y 5.º se refundirán en uno solo. Se contarán en vez de diez, ocho años de servicio al Estado, cuatro al menos en Hacienda.

Tambien para el ingreso se tendrán en cuenta el ostentar un título académico y los servicios prestados en Hacienda.

El art. 6.º se aprobó sin discusion.

La reunion terminó á la una d. la madrugada.

—La fiesta de la «Confirmacion» anteanoche celebrada en casa del Sr. Montero Rios, no parece haber satisfecho gran cosa á los «republicanos-progresistas» de la antigua Tertulia, quiénes, ahora mas que nunca, muestran empeño extraordinario en mantener íntegros el nombre y el apellido que adoptaron al firmar el Manifiesto de Abril.

«Continuamos siendo democratas-progresistas, y lo seremos hoy tanto como ayer, y mañana mas que hoy—decian algunos «leaders» del Comité Central—y nadie puede arrebatarnos un nombre que solo á nosotros pertenece.»

Alguien hubo que pusiera en duda ese derecho, fundándose en actos y declaraciones bien recientes, que lo contradicen; pero la duda no llegó á prosperar. Y tanto es así, que, en su calidad de representantes de la democracia-progresista, los del comité central se creyeron autorizados para reclamar del Sr. Martos, en atenta comunicacion, la entrega de todos los documentos pertenecientes á la disuelta Junta directiva.

Estamos, pues, abocados á presenciar, dentro de brevísimo plazo, el espectáculo de dos partidos que habrán de convocar á sus parciales respectivos, no seguramente en nombre de las mismas tendencias, pero sí empleando idéntica denominacion. Uno y otro se aprestan ya á la lucha que se ha empezado á dibujar en el seno de muchos comités, algunor de los cuales pueden considerarse moralmente disueltos. Y de antemano, cada cual se atribuye la victoria, según es uso y costumbre en tales casos. A juzgar por los preparativos, la lucha promete ser empeñada.

AMERICA DEL SUR.

No son por cierto muy halagüeñas las noticias que de aquel vasto continente acabamos de recibir, y cuyas fechas alcanzan hasta el 9 de octubre.

—Es alarmante el desarrollo que en la República Argentina adquiere la criminalidad.

Ya no es el hecho aislado del que no se libra sociedad alguna por bien organizada que tenga sus elementos de seguridad; es mas bien una conspiracion de gentes de mal vivir que se disponen á repeler la fuerza con la fuerza, que cometen bárbaros atentados y que luchan cuerpo á cuerpo con la policia, trabando verdaderas batallas. La alarma con este motivo es grande en todo el país, y sobre todo en las colonias extranjeras.

—Continúa en aumento la inmigracion europea á las repúblicas del Plata. Los vapores italianos conducen millones de napolitanos y genoveses; el número de inmigrantes españoles es cada día menor.

—Algo ha cesado la agitacion en la república Oriental, despues de haberse dicho que el célebre revolucionario y ex-dictador coronel Latorre pensaba embarcarse para Europa. El país, sin embargo, ofrece un aspecto tristísimo, bajo el punto de vista económico

—Las alhajas entregadas por las iglesias peruanas para contribuir al sostenimiento de la guerra con Chile, han sido vendidas en Lóndres, produciendo medio millon de pesos fuertes.

Un nuevo hecho de gran importancia para las cuestiones internacionales de toda América ha venido á confirmar plenamente las noticias que dimos hace algun tiempo respecto de la actitud asumida por los Estados-Unidos en la guerra del Pacifico.

El gobierno de los Estados-Unidos ha dirigido una nota al de Chile, referente á la guerra del Pacifico.

La nota ha sido enviada directamente por el ministro de Negocios Estranjeros de Washington, despues de ocupar la presidencia el sucesor de Garfield.

En ella se hace saber á Chile que los Estados-Unidos se hallan dispuestos á no permitir, en conformidad á las leyes de la guerra, que se lleve á cabo ninguno de los proyectos de conquista ó anexion: que ésta será su regla de conducta en las cuestiones que se susciten entre las naciones americanas y que por todos los medios á su alcance tratará siempre de evitar que se lleven á cabo tales designios.

Gacetilla.

Nuestro amigo D. Baltasar Tudurí ha entregado en el dia de hoy al Sr. Depositario de los fondos para atender al socorro de las familias pobres atacadas de viruela la cantidad de 325'50 pesetas producto hasta el dia 9 de Noviembre último de una suscripcion abierta en Barcelona á dicho objeto en el escritorio de nuestros amigos y paisanos los Sres. Amengual y Compañia.

El Sr. Subgobernador ha recibido anoche un telégrama del señor Trémol en que le manifiesta, que habiendo pedido algun socorro del fondo de calamidades para los atacados de viruela en esta Ciudad, el señor Ministro de la Gobernacion no ha podido concedérselo por estar agotada la partida del presupuesto vigente, pero le habia prometido dar en el próximo mes de Enero diez ó doce mil reales.

Movimiento de poblacion ocurrido desde el 30 de Octubre al 5 del actual.

Defunciones 20.—Nacimientos 10.
Diferencia en ménos, 10.

Victima de una perosa enfermedad entregó ayer su alma á Dios doña Maria Bagur esposa de nuestro apreciable amigo y paisano D. José de la Torre y de la Torre procurador del juzgado de primera instancia de este partido.

Damos el pésame al Sr. de la Torre y á toda su familia.

A fin de que pueda servir de estímulo á ciertos espíritus tibios, y

abusando tal vez de la honrosa modestia de nuestro amigo don Emilio Sturla, se nos ruega hagamos público el hecho de haber cedido, con un desprendimiento digno de imitar, la cantidad de diez pesetas á favor de la Sociedad Española de «Salvamento de Náufragos», cuya suma ha sido entregada hoy al Secretario de la Junta de la misma en esta localidad

Si se realiza una combinacion que tiene en estudio la Direccion general de correos, la salida de la correspondencia para Cuba se verificará cada cuatro dias.

Al efecto, parece que se piensa en aprovechar los buques que salgan para las Antillas de los puertos de Francia y de Inglaterra.

Varios comerciantes, navieros, fabricantes é industriales de Barcelona y Sabadell han constituido en Barcelona una nueva sociedad, que se titula «Crédito del comercio y de la industria,» cuyo capital es, segun los Estatutos, de veinte millones de pesetas, dividido en cuarenta mil acciones al portador de quinientas pesetas cada una.

La nueva sociedad tiene por objeto auxiliar á la industria, tomando parte en todas aquellas operaciones encaminadas al fomento de las manifestaciones de la actividad fabril, mercantil é industrial.

Durante los dias de ayer y hoy han sido vacunadas 124 personas por el facultativo Sr. Roca y 114 por el cirujano Sr. Cursach. Total 238.

En prueba de que la perdiz es un ave útil y no perjudicial á la agricultura, dice una revista ilustrada: «En enero y febrero comen bayas, hojas y semillas. En España, yerbas y semilluelas.

En marzo y abril, insectos, semillas larvas y moluscos; casi lo mismo que en España, donde además consumen yerba fina de los majadales

En mayo, junio, julio y agosto, Insectos y algunos granos de trigo, centeno, etc., pero sobre todo semillas de cardo y otras plantas nocivas.

En setiembre y octubre, casi la misma alimentacion que en los anteriores.

En noviembre y diciembre, yerbecita, semillas y larvas.»

SUSCRICION para socorrer á las familias pobres atacadas de viruela.

BARRIO 11.

Semanal mientras dure la enfermedad.

Suma anterior 129'45 1/2 pesetas.

Calle de la Arrevaleta.—D.^a Francisca Garro 0'50 pesetas.—José Petrus 1.—Bartolomé Gimenes 1.—Juan Lluch 1.—Gabriel Fedelich 0'25.—Juan Comellas 0'50.—P. dro Seguí Pons 1.—Magdalena Carreras 1.—Onofre Andreu 0'50.—Francisco Prats 1.—Antonio Tudurí 1.—N. N. 0'25.

Calle de Anunciavay.—Excmo Sr. don Cipriano Carmona 0'50 pesetas.—Teresa Carreras 0'25.—Gerónimo Ch. Hargrave 5.—Pedro Pons Guerrero 0'25.—Bartolomé Escudero 0'25.—Juana Salas 0'25.—Francisco Portella 0'25.—Margarita Portella 0'25.—Antonia Pont 5.

Calle del Norte.—D. Emilio Sturla 1 peseta.—Juan Bnstamante 0'50

Plaza del Cármen.—D. José Guitart 0'25 pesetas.—José Codina 0'50.—Catalina Andreu 0'50.—Juan Camps 0'05.—Ana Ferrer 0'50.—Juan Tudurí 1.—Catalina Netto 1.—Antonio Netto 1.

Plaza del Príncipe.—D. Juan Serra 0'25 pesetas.—Pedro Monjo 1.—Pablo Alegret 1.—Antonio Orfila 1'50.—Nicolás Fábregues 1'50.—Excmo Sr. D. Spiridion Ládico 30.—Rafael Femenías 5.—Tomás Turmo 1.—Eduardo Turmo 1.—Sr. Baron de Benimuslem 10.

Plaza de la Pescadería.—D. Juan Humbert 1.—Pedro Junquer.

Calle del Comercio.—D. Sebastian Vincent 5.—Fernandio Montanari 5.—Benito Orfila 0'50.—Pablo Fábregues 0'25.—José Ponsetí 1'50.—Antonio Sintes 0'25.

Calle de san Fernando.—D. Antonio Timoner 0'25.—Rosa Pons viuda de Mercadal 5.—Gerónimo Escudero 1.—Juan Terrés 2.

Total 230'75 1/2.

Por una sola vez.

Suma anterior 1232'26 pesetas.

Calle de la Arravaleta.—D. Pascual Hernandez 5 pesetas.—Juan Domingo 0'25.—Pedro Carreras 2'50.—Viuda de Cloquells 2'50.—Antonio Camps 2.—Eulalia Netto 0'50.—Pedro Ferrer 5.—Patriocio García 0'50.—José Sicre 5.—Mariana Gomila 5.—Catalina Moli 0'25.—Catalina Vanrell 5.—Pedro A. Tudurí 5.—Señores Pasarius Hermanos 10.—Juana Pons 5.—Huéspedes de la fonda «Central» 7.

Calle de Anunciavay.—D. N. N. 1 peseta.—Antonio Olives 5.—Margarita Llamblas 1.—Juan Carreras 5.—Francisco García 10.—Josefa Castel 0'25.—Mariana Vanrell 0'50.—Sra. viuda de Lucena 0'28.—**Maria Riola 2'50.**

Calle del Norte.—D. Juan Riudavets 1 peseta.—Gaspar Cardona 0'12.

Plaza del Cármen.—D. Jaime Ferrer 2'50 pesetas.—Lorenzo Uhler 2.

Plaza del Príncipe.—D. Francisco Pons Morilichelli 1 peseta.—Luis Mas 1.—Jaime Monjo 1.—José M.^a Alonso 0'25.—Antonia Tarongi 0'50.—Miguel Sintes 1.—Ilmo. Sr. D. Ricardo Andres de Assereto 50.—

Plaza de la Pescadería.—D. Helario Diaz 0'50.—Rafael Mercadal 2.—Magdalena Arbona 0'10.—Maria Coranti 0'25.—Cataline Terrasa 1.—Gabriel Jordá 0'15.

Calle del Comercio.—D.^a Catalina Mesa 5 pesetas.—Ignacio Hernandez 2'50.—N. N. 0'30.—José Araujo 1.—Miguel Orfila 1.—Antonia Pons de Saltor 1.—Isabel Saltor 1.—Jaime Rotger 5.—José Carreras 1.—Francisco Silvent 2.—José Amate 0'20.—Juan Pons 0'30.—Juan Moll 0'50.—Jaime Pons 0'15.—Bernardo Orfi 0'50.—N. N. 0'05.

Calle de Orfila.—D. Joaquin Verdú 0'25 pesetas.—Mariana Moll 0'20.

Calle de San Fernando.—D.^a Antonia Perez 0'25 pesetas.—Nicolás Pons 1.—N. N. 0'50.—Margarita Carreras 2.—Pedro Riudrvets 10.—Fernando Barreto 2.—Jaime Seguí 0'20.—Jaime Seguí 1.—Damian Bagur 1.—Miguel Flaquer 1'50.—Gabriel Llambías 2'50.—Magdalena Carreras 1.—Sebast an Gonzalez 0'25.—María Pons 0'25.—Ana Cardona 5.—Lorenzo Pons 2.—Jaime Moisi 5.—Mariana Pablo 5.—Diego Monjo 5.—Esperanza Carreras 5.—Miguel Pons 0'25.—José Camps 0'25.—Juan German 20.—Pedro Montanari 5.

Claustro del Cármen.—D. Francisco

Llull 2 pesetas.—José Ruiz 0'20.—José Olives 0'25.—Hermógenes Guardia 0'50.—Miguel Oliver 0'50.—Melchor Oliver 0'50.—Juan Gil 0'50.—Cesáreo Santos 1.

Total 1.597'51 pesetas.

Seccion comercial.

Barcelona 11.—10'45 m.
CAMBIOS corrientes de la plaza de Barcelona del dia de hoy.

EFFECTOS PÚBLICOS.

	Papel
Consolidado int. . Bolsa.	30'10
Id. exterior.	30'30
Oblig. sub. á ferro-carriles.	61'30
Oblig. Banco y Tes.º série int.	100'25
Billetes del Tesoro de Cuba.	101'59

ACCIONES.

Banco de Barcelona.	000'00
Id. Hispano Colonial.	125'00
F-C. de Medina del C Orense y Vigo.	77'75
F-C. del Norte de España.	146'25
F.-Carril de Barcelona á Francia.	141'75

OBLIGACIONES.

F.-Carril de Barcelona á Zaragoza adheridas.	00'00
Fer.-Car. del N. de España prioridad Barcelona.	68'25
Id. Tarrag. Barna. y Francia 6 p. §	102'75
Id. id. id. 3 p. §	66'90
Id. y minas de S. Juan de las Abadesas 6 p. §	90'75
Banco de préstamos y descuentos.	00'00

CAMBIOS.

Sobre Lóndres 90 dias fecha. 47'80

PARTES TELEGRAFICAS DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 11.—12'30 m.

En el Congreso el Sr. Morret presidente de la fraccion democrática dinástica espone su programa diciendo que su partido defenderá la Constitucion de 1869 bajo la dinastia de D. Alfonso.

La Comision de presupuestos ha terminado su dictamen aprobando los proyectos presentados por el Sr. Ministro de Hacienda.

Se han recibido telégramas anunciando que el cólera continúa haciendo estragos en el Japon.

Mr. Ferry de resultas de la interpelacion habida en las cámaras francesas, ha presentado la dimision y forma ministerio Mr. Gambetta.

Interior 30'60.

Exterior 30'70.

Bonos 100'50.

CALENDARIOS DE LAS BALEARES PARA EL AÑO 1882.

Véndense en esta imprenta calle del Bastion número 39 al precio de 4 céntimos de escudo ejemplar.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Martin ob. y confs.

CULTOS.

Corte de María Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de los Desamparados en San Antonio.

Parroquia de S. Francisco de Asis mañana á las 9 misa mayor solemne en honor de S. Diego de Alcalá y despues se hara la bendicion de los Panecillos y termina con el solemne Te Deum como se acostumbra todos los años.

Por la noche despues del toque de la oracion se practican los siguientes Novenarios, todos dirigidos á impetrar del Bondadosísimo Jesus, por intercesion de los Santos Abogados, la total desaparicion de la enfermedad variolosa, en la parroquia de Sta. Maria al patron S. Sebastian, en la del Carmen al protector S. Alberto, en la de S. Francisco al abogado S. Roque y en la Concepcion ayuda parroquia á la medianera Santa Rita de Casia. Se suplica á los fieles la asistencia á tan piadosos cultos á fin de que suban hasta el trono del Altísimo nuestras súplicas.

Santo de mañana.

S. Diego de Alcalá confesor.



Mañana á las 8 y media de la misma y en la Parroquial iglesia de Sta. Maria se cantarán todos los Oficios de difuntos y acto continuo una solemne misa de Requiem para sufragio del alma de

DOÑA MARIA BAGUR Y TRIAY DE LA TORRE,

FALLECIDO AYER A LAS 9 DE LA NOCHE.

(Q. E. P. D.)

Su afligido esposo al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruega la tengan presente en sus oraciones.



Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Despachados el dia 11.

Para Pollensa laud Leonor p. R. Covas con 4 trips. y lastre.

Alcaldia de Mahon.

IMPUESTOS

CÉDULAS PERSONALES.

El plazo concedido por la Direccion general de impuestos para obtener cédula personal sin recargos, terminará el 15 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público advirtiendo que desde el dia 16 se exigiran los recargos que marca la Instruccion del ramo -Mahon 10 Noviembre de 1881.—El Baron de Benimuslem.

Don Alvaro Becerra del Toro,
Juez de primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 21 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado, á la subasta y remate, bajo las condiciones establecidas y que se hallan de manifiesto en la escribania del refrendatario, del tercio de la casa número cuatro de la calle de San Jorge de esta ciudad evaluada toda ella en la cantidad de dos mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente á dicho tercio de finca y exhibir su cédula personal cuya cantidad quedará en depósito respecto del mejor postor y se devolverán inmediatamente las otras, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que don José Orfila y Carreras sigue contra doña Antonia Pons y Mus sobre pago de cantidad.

Dado en Mahon á 26 de Octubre de 1881.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Allés.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Mallorca etc.

Hace saber: Que en Real orden 26 de Octubre último se dispone que las voces que en los buques mercantes se dán de *abor y estribor*, se entiendan indican la banda hacia que debe caer el buque con entera independencia del mecanismo de la caña y rueda del timon, y que en este sentido deben interpretarse por los buques Españoles. Lo que se inserta para conocimiento de los Capitanes, Patrones y demás Inscriptos á quienes pueda interesar.

GÉNEROS DE ÚLTIMA NOVEDAD ESTABLECIMIENTO

1. PLAZA ARRAVALETA, NÚMERO 1.

EL SEÑOR ROTGER dueño del espresado establecimiento

Ha llegado de Barcelona con un grande y variado surtido de géneros de última novedad que se encontrarán á unos precios sumamente arreglados y son como siguen: Un variado surtido pañuelos abrigos charpas de todos gustos y medidas; pañuelos punto lana para la cabeza de señora, pañuelos tartan de todos gustos y medidas, de pañete oscuros de 9 palmos para personas ancianas, de capucha pañete lana de segovia finos y muy oscuros, lanas de vestidos para señora de 5 hasta 8 rs. vn. cana sedas de alemania de todos colores, rasos de colores para guarnecer, pañuelos pañete bordados novedad de este año, bonito y variado surtido de alfombras fieltro de todas medidas y gustos configuras de todos precios, alfombras de tercio pelo inglesas dibujos hermosos; fieltros alfombra novedad para alfombrar, habitaciones piqués blancos y colores, indianas para colchas y cortinas, madapolames y amburgos. croxé blanco para visillos y prendas de Sacerdote, merinos negros de 2, 3, y 4 rs. vn. palmo merinos blancos y de colores, un grande surtido pañuelos de seda extranjeros blancos y de la china bonitos dibujos fajas lana, percalinas, camisetas y calsoncillos algodón, corbatas, cretonas, cubis para colchones, refajos, bayetas de todos colores, chales mata frios, tartanes lana moderna, de 2 rs. vn. palmo y de lana y algodón de 4, 5, y 6 céntimos palmo, garibaldinas de todas clases y precios, pañuelos casimir tapabocas idem de felpa gorras castora á 8 rs., pañuelos merino de 9 palmos de 5 pesetas uno Capuchas idem de 10 1/2 12, y 14 pesetas uno tapetes pañete y de reps de 50 y 60 rs. pañuelos bordados por la mano muselinas para cortinas, paños negros, tricots vicuñas patenes lana y otros para trages de novedad reps para muebles, patenes lana para trages de 5 rs. palmo y cortes de pantalones á 6 ptas. corte, terciopelos seda negros y veludillos negros y colores para guarnecer y una gran variedad de otros géneros que se encontrarán en dicho establecimiento.

Mahon 11 Noviembre de 1881.—
J. Cardona y Netto.

En venta

Lo están las fincas siguientes:

Una casa sita en Mahon calle Nueva números 33 y 35.

Otra casa en la Plaza del Retiro n.º 9.

Otra casa en el mismo punto n.º 16.

Otra casa en la propia Plaza núm. 17 y 18.

Otra casa en la calle de Pescadores número 31, 33 y 35.

Otra casa en la misma calle números 25, 27 y 29.

Otra casa en la propia calle números 21 y 23.

Y otra casa números 15, 17 y 19 situada en la cuesta que de la calle de Pescadores se dirige á la cuesta de la Abundancia.

Los interesados han retasado las espresadas fincas y para su ajuste verse con el

Notario D. Francisco Andreu.

Para Barcelona.

Saldrá á la posible brevedad el pailebot S. JAIME su capitan D. Francisco Leon. Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Jaime Marqués, (Almacen.)

Pérdida.

La persona que haya encontrado un medallon de oro y lo presente en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

Nodriza.

En esta imprenta informarán de quien necesita una.

Para vender.

Lo está la casa calle de la Luna n.º 2 Informarán Plaza de S. Roque núm. 2

IMPORTANTE AVISO AL PÚBLICO.

En virtud de los grandes perjuicios que esta ocasionando en general la enfermedad reinante en esta poblacion, D. José Sicre, dueño de la tienda de todas clases de géneros de la calle Arravaleta número 24, ha resuelto hacer un

GRANDIOSO BARATO SOLO POR 15 DIAS

Vendiendo todos los géneros existentes de última novedad á precio de fábrica; así pues aprovechad la ocasion.

NOTA.—La tienda se abrirá á las 7 y media de la mañana y se cerrará al oscurecer.